



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, enero 30 de 2025

Oficio No. 5430/ 0049/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

CESAR AUGUSTO BRAVO RECORDER
ENCARGADO DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA
PRESENTE

En atención al oficio 2231/010/2025, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 44,467.44 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 44/100 M.N.); para la adquisición de 6 piezas de Válvula Respiratoria Poppel, para ventiladores Nihon Kohden. Con cargo a la partida 25401

Al respecto se autoriza suficiencia presupuestal por \$ 44,467.44 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 44/100 M.N.); Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

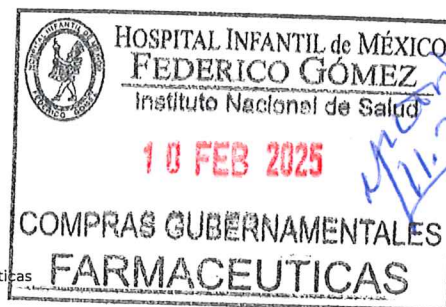
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/lemp



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503